

NOTA ACLARATORIA N°1

Atento las numerosas consultas realizadas, como medida de mejor proveer, y no teniendo constancia de quienes adquirieron los pliegos licitatorios, se recuerda a los Señores oferentes de las licitaciones en curso de ésta DPV, que rige para las mismas, lo estipulado por el Artículo 2º del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, el cual establece textualmente : **”Todo pedido de aclaraciones por parte de los proponentes, deberá ser solicitado ante La Administración como mínimo con DIEZ (10) días corridos de anticipación al día fijado para la apertura de la Licitación. Vencido el término establecido anteriormente, La Administración no dará curso a ningún pedido de aclaraciones efectuados por los proponentes.**

DPV, Mendoza noviembre 2024